

HERMAN SILVA MUESTRA SU CARTA ELECTORAL PARA EL 11 DE ABRIL: LUCIA MORALES



Aquí esta la mi heredera política social, dijo el concejal Herman Silva.

Herman Silva, “zorro plateado” de la política comunal, busca seguir vigente en la política local nombrando a la persona que herede sus votos; la favorecida fue finalmente Lucia Morales Rodríguez (DC), quien mostró un perfil político que dejó satisfecho al actual concejal. Con ello remece la política local.

El ex alcalde del siglo pasado y actual concejal del siglor 21 por Maipú, Herman Silva Sanhueza, tenía su “AS” bajo la manga para prolongar su labor política durante los próximos años y nombró a su heredera en el caudal de votos que mantiene cautivo, siendo la favorecida Lucía Morales, dejando atrás las especulaciones sobre otra candidata.

Herman Silva espera la represente en el accionar político con mesura, astucia política y lo fundamental que estima Herman Silva: ayuda social sin preguntar el color político.



Tengo mucho que aprender de un alcalde que inicio la Municipalidad de Maipú en la reconquista de la Democracia; solo espero estar a su altura con el tiempo, por lo cual me esforzaré, dijo Lucía Morales.

No fue fácil, usted debe saberlo, dijo Herman Silva, hubo que hacer análisis de su actuar político y su trabajo social durante sus décadas de militante DC, pero también su relación con la comunidad, principalmente su fortaleza en el ámbito de servicio social.

Por su parte Lucía Morales señaló sentirse más que orgullosa por lograr este respaldo político de una persona con la trayectoria de don Herman Silva; respaldo muy oportuno a pocas semanas de la elección, en la cual espera lograr los votos necesarios para comenzar el gran desafío de ser un brazo prolongador de la actividad de servicio público que ha realizado don Herman, agregó Lucy Morales.



Concuero en mucho de su labor de servicio, trabaje junto a él siendo muy joven en los últimos dos años de su gestión como alcalde. En la oportunidad me tocó estar en su equipo para iniciar la transformación del almacenaje de los archivos al sistema computacional.

Reemplazarlo es difícil, pero si seguir su huella y quizás con el tiempo llegar a ser parte de lo que don Herman Silva quiere para Maipú: Una ciudad con justicia social, donde todos tengan posibilidades y “nivelar la cancha”, permitiendo que todos los maipucinos puedan acceder a los beneficios que entrega la Municipalidad.



Esta es mi mirada al futuro, dijo Herman Silva desde el Mirador de República.

Esta es una de mis cartas para el Concejo Municipal, dijo finalmente Herman Silva, luego que la ley me impidiera postular a una nueva reelección, llamando a sus parciales a que voten por ella en las elecciones municipales a realizarse el 11 de abril de 2021.

ACUSAN DE DESPIDO (DESTITUCION) LABORAL A FUNCIONARIA CON FUERO MATERNAL



Estimado Director:

Me llamo Cristóbal Cerpa, pareja de la funcionaria desvinculada y padre de la menor vulnerada en sus derechos.

Quiero denunciar y solicitar espacio público y publicación por lo que relataré:

La administración municipal de Maipú, liderada por Cathy Barriga ha desvinculado a una funcionaria municipal con una bebé que actualmente tiene 7 meses de edad y por ende existiendo fuero maternal.

En Chile, todas las trabajadoras son beneficiarias de las normas de protección a la maternidad, y de fuero maternal, sean trabajadoras del sector público o privado. El Fuero Maternal ha sido considerado elemental en un ordenamiento jurídico democrático, ya que permite el ejercicio del derecho al trabajo a la mujer en un periodo de especial necesidad, de embarazo y lactancia, resguardándola de posibles abusos o discriminaciones en su contra, y protegiendo bienes jurídicos dentro de los más preciados para una sociedad democrática que

es la familia como núcleo fundamental de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero de la Constitución Política de la República. Así, los derechos fundamentales protegidos por el fuero maternal, son al menos, el derecho al trabajo, a la igualdad ante la ley y la no discriminación, a la seguridad social, y a la integridad psíquica, además de la protección del que está por nacer y/o menor ya nacido.

Considérese el artículo 194 del código del Trabajo que según el artículo mencionado es aplicable a Funcionarios Públicos.

El fuero maternal está normado en artículo 201 del Código del Trabajo, otorgando estabilidad en el empleo a partir de la concepción y hasta un año después de expirado el descanso de postnatal, es decir, un año y 84 días después del parto.

En el caso de los trabajadores sujetos a fuero laboral, el empleador no podrá poner término al contrato sino con autorización previa del juez competente, la inamovilidad de la madre en el empleo y procurar los recursos que sustenten sus gastos de vida, en especial de alimentación de la funcionaria sujeta a protección de Maternidad y de la menor. El fuero maternal es una institución que corresponde a normativa de orden público, para resguardar necesidades humanas, atendiendo a finalidades constitucionales.

Siendo:

La maternidad (artículo 1º CPR)

El trabajo o estabilidad en el empleo (artículo 19 n° 16 CPR)

Derecho a la vida, a la salud, y a la seguridad social (artículos 19 n°1, 19 n° 9 y 19 n° 18 CPR)

Derecho a la integridad psíquica (artículo 19 n°1 CPR)

Igualdad ante la ley y no discriminación (art. 19 n° 2 CPR)

La familia (artículo 1º CPR)

La desvinculación de la funcionaria debe ceder frente a la aplicación de las reglas protectoras de la maternidad, la maternidad se encuentra resguardada en instrumentos internacionales de contenido general, a saber, artículo 25 número 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1948, artículo 10 número 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales aprobado en la misma asamblea en el año 1966, y apartado 2 del artículo 11 de la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; y en aquél que se refiere específicamente a la protección de la maternidad, esto es, el Convenio 103 de la Organización Internacional del Trabajo. La protección de la funcionaria y en este caso la menor merecen un reconocimiento mayor.

La alcaldesa es la culpable directa de esta vulneración de derechos y atropellos sistemáticos, considérense letra a) del Artículo 61 de la Ley 18.883 (Respecto a ejercer Control Jerárquico y velar por la legalidad en la actuación de la fiscal sumariante) y artículos 2 y 11 del DFL 1-19653 (FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY Nº 18.575, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO).

Hago una descripción de hechos en orden cronológico:

3 de noviembre del 2017: Decreto Alcaldicio, que ordena sumario administrativo, no menciono el tenor del sumario, puesto que aún no se han demostrado las supuestas faltas y sin importar la falta, la funcionaria aun cuenta con Fuero Maternal.

16 de enero de 2020: Se emite licencia por molestias asociadas al embarazo, licencia con una duración de once días. Mediante esta licencia es que en la Municipalidad se enteraron que la Funcionaria estaba embarazada.

27 de enero de 2020: Al terminar la Licencia Médica, la Fiscal Sumariante de la Municipalidad de Maipú y actual Directora de Jurídico, emite la Resolución que decreta la medida preventiva de suspensión sin castigo de reducción salarial. Extrañamente, luego de que el Sumario estuvo durmiendo por más de 2 años desde que fue instruido, pero cuando la Administración Municipal se entera del estado de gravedad de la funcionaria es que se emite la Resolución de suspensión.

06 de marzo de 2020: Urgencia Ginecológica atendida en el Hospital del Profesor, hemorragia por Hematoma Retrocorial.

06 de abril de 2020: Se apela a sumario administrativo y presentan descargos. Se presentan certificados de Embarazo de alto riesgo.

13 de abril de 2020: Después de leer el expediente con mayor detalle, se solicita a la Alcaldesa Cathy Barriga APERTURA DE PRUEBA. Se presenta certificado de Urgencia Ginecológica debido a la hemorragia sufrida el 06 de marzo.

04 de junio de 2020: Estando con licencia pre-natal desde el 01 de junio de 2020, estando en cuarentena, por su estado de gravedad pertenecía al grupo de riesgo de contagio COVID-19 y con los antecedentes de Embarazo de alto riesgo, llega al domicilio de la Funcionaria la actuario de Jurídico a notificar asuntos relativos al sumario. Actuar temerario que demostraría acoso y hostigamiento sistemático QUIZAS motivado por Discriminación basada en motivos de Maternidad. Se notifica: Careo PRESENCIAL con una trabajadora municipal, quien había declarado falsedades en contra de la funcionaria.

19 de noviembre de 2020: Se recibe Notificación bastante "sui generis", ya que el ACTA DE NOTIFICACIÓN en su título dice (Decreto que mantiene medida disciplinaria), pero termina aplicando más medidas disciplinarias de "Destitución y prorroga de Suspensión preventiva y 50% de su remuneración." Irrespetan el fuero.

25 de noviembre de 2020: Se presenta Recurso de Reposición dentro del plazo legal de 5 días hábiles.

15 de diciembre de 2020: Se notifica personalmente el Decreto que rechaza la Reposición y aplica medida disciplinaria de **Destitución**. Aquí habría una clara persecución y no observancia de la Ley e irrespeto a los derechos que están por sobre a lo que dicta el Derecho Administrativo.

Nuevamente, más que ver las causas del sumario, hay que ver el procedimiento al proceso administrativo sumarial y el mérito, puesto que ningún Sumario Administrativo y medida disciplinaria está por sobre la Constitución. No existe falta administrativa que tenga el suficiente peso para irrespetar el Fuero Maternal, solo un juez competente puede Desaforar.

En lo que a Derechos respecta, el actuar de Cathy Barriga está reñido con el Derecho a la Defensa, al Debido Proceso, Presunción de Inocencia y Fuero Maternal, se han aplicado medidas que no son racionales ni justas y que han dejado a la Funcionaria en total y absoluta indefensión.

Debo decir que esta situación de no respetar Fueros Maternales por parte de la alcaldesa cuestionada ya ha ocurrido anteriormente, lo anterior ha generado millonarios pagos en desmedro de las arcas municipales para pagar indemnizaciones. No es la idea de que sistemáticamente se vulneren derechos para luego de una tramitación legal sean reestablecidos los derechos vulnerados tras un pago con dineros municipales y no se sancione a la alcaldesa.

A lo anterior hay que considerar, artículo 61 de la Ley 18.883, un Alcalde es la máxima autoridad de la Municipalidad, y en tal calidad le corresponde su dirección y administración superior y la supervigilancia de su funcionamiento, debiendo desempeñar sus funciones con ecuanimidad, como asimismo velar por el desarrollo de su comuna y en especial dar observancia al cuidado del PATRIMONIO de ésta.

Si bien en la actualidad se encuentra presentada un Recurso de Ilegalidad en la CGR, se valoraría que se cuestione la gestión de doña Cathy Barriga y se publique mi denuncia y así puedan cumplir un rol de garantes ante la posible vulneración de derechos y bregar por la protección de la vida, la salud, la seguridad social, la integridad psíquica, por la igualdad ante la ley y no discriminación, derechos protegidos mediante el fuero maternal para una mujer y su hija.

Adjunto unos documentos con los datos personales ya tarjados, ya que tienen la función de demostrar la veracidad del relato.

Saludos cordiales.

Cristóbal Cerpa Gaete

ccerpag27@yahoo.es

DOCUMENTOS

[documento 3 de 15](#) [documento 7 de 15](#)

**PASAPORTE VERDE PROPONE
DIPUTADO MORAN PARA SALIR DEL
CONFINAMIENTO**



Utilizando la experiencia de Israel: Diputado RN solicita al gobierno evaluar la implementación del PASAPORTE VERDE a vacunados contra Covid.

Pensando en el ex post del plan de vacunación, el parlamentario RN pidió al gobierno, como dato a analizar, evaluar, la experiencia de Israel: la entrega de un pasaporte verde – cuando ya están vacunados- para ir saliendo de las medidas de confinamiento y empezar a tener acceso a eventos culturales, deportivos, centros comerciales, hoteles, restaurantes, gimnasios y otros tipos de servicios.

Israel ya se ha convertido en el país líder en materia de vacunación contra el Covid-19, llegando casi al 40% del total de habitantes. Por eso, el diputado RN, Camilo Morán, se contactó con la Embajada de Israel en Chile, para saber qué medidas están tomando y que pueden servir como modelo a nuestro país. Una de ellas es la implementación del pasaporte verde. ¿De qué se trata? Que quienes reciban las dos dosis de la vacuna contra el COVID en ese país, se les hará entrega de este pasaporte, insignia o etiqueta verde. Cuando ya pase una semana de ese proceso. Ese certificado se puede descargar de forma digital o impresa y permitirá a las personas inoculadas tener una mayor libertad de movimiento, dejando de lado medidas de confinamiento, y con ello, junto a ese carnet, podrán tener acceso a eventos culturales, deportivos, centros comerciales, hoteles, restaurantes, gimnasios y otros servicios. La implementación permite facilitar la movilidad a

los ciudadanos, tener mayor resguardo y además un apoyo a la reactivación de la economía.

“Estamos solicitando al ministerio de salud, al gobierno, que tome como dato, observe y evalúe si en Chile se puede implementar, se pueden dar las condiciones de algo similar una vez que la población esté vacunada. En Israel están en plena implementación y en estos días justamente están discutiendo cómo mejorar esta medida, sobre todo en los lugares de acceso, para que no sea discriminatorio. Además de observar cuánto es el tiempo que puede tener de vigencia este carnet”, señaló el diputado Morán.

El parlamentario señaló que Israel tiene muy buenas medidas en su plan de vacunación que nuestro país puede tomar nota: “La embajada de Israel en Chile además nos manifestó toda su disposición a explicar, en cualquiera de las instancias que tenga el gobierno, hacer bajada y detalle de sus medidas con expertos, gente que está viendo y manejando el proceso, y eso nos puede servir mucho”, finalizó el parlamentario. El pasaporte, insignia, o etiqueta verde, en todo caso, no evita que se sigan tomando las medidas de auto cuidado como alcohol gel, lavado de manos, uso de mascarillas, etc.

**CON UN LLAMADO A LA UNIDAD,
ALEJANDRA BUSTAMENTE LANZA SU**

CANDIDATURA



Este jueves 11 de febrero, en el primer día legal de publicidad política, Alejandra Bustamante inicio su campaña electoral con miras a las elecciones municipales 2021 que se realizaran el próximo 11 de abril..

Llamó a la unidad para logra el triunfo, que devolverá la esperanza a los vecinos.

El acto concitó la presencia del presidente nacional del PDC, Fuad Chahín; la vicepresidenta nacional del PDC y candidata a constituyente Cecilia Valdés, el presidente del PDC, comunal Maipú, Luis Villena; el vicepresidente del Partido Radical Raúl Villagrán y el representante del PPD Víctor Jerez, dirigentes sociales y deportivos entre otros. Convocatoria ceñida a las regulaciones que la contingencia sanitaria exige.

Fuad Chahín señaló que es el momento de retomar el progreso y desarrollo, con participación de los vecinos, destacando el apoyo presentado por candidatos a concejales de al menos 5 partidos políticos e independientes, que esta mañana concurrieron a apoyar el lanzamiento de campaña de Alejandra Bustamante en plena Plaza de Maipú, con vecinos que hicieron una alto para escuchar los mensajes de esta proclamación.



Cecilia, candidata a constituyente, tras señalar la importancia al cargo de constituyente que postula, dijo que su presencia tenía un fin: apoyar a Alejandra Bustamante para que se convierta en la próxima alcaldesa de Maipú, lugar donde se dan soluciones a la gente y la Nueva Constitución debe entregar mejores herramientas para que sean más expeditas, convirtiendo la alcaldía en un Gobierno Local.

Por su parte Alejandra Bustamante, señaló que su postulación tiene como idea fundamental una comuna más agradable, una comuna con más seguridad, una comuna donde las autoridades estén al servicio de nuestros vecinos. Las autoridades – dijo – deben en la calle, “en terreno, donde nos corresponde estar”, comprometiéndose a recorreremos cada rincón de la comuna y no descansar hasta escuchar cada voz que hoy se ha quedado callada, para levantarla y darle la esperanza de juntos somos Maipú y realizar las transformaciones para hacer una comuna más fraterna, agradable, con la seguridad vecinal y social que los maipucinos añoran.

Llamó a votar el 11 de abril por los cambios, por una transformación plena, clara y transparente para el beneficio de nuestra comuna, aseveró Alejandra Bustamante.

El acto concluyó con sendos pies de cuecas que pudieron observar quienes hacían un alto en su deambular por el centro de la comuna.

PUBLICIDAD ELECTORAL: LISTA DE PRECIOS INFORMADOS A SERVEL



El Servicio Electoral le informa, que con fecha de hoy fue publicado en nuestro sitio web su informe tarifario (www.prensalocal.cl) para la contratación de los servicios de emisión de propaganda electoral, para las Elecciones DE **ALCALDES, CONCEJALES, GOBERNADORES REGIONALES**

Y CONVENCIONALES CONSTITUYENTES – 2021.

Las tarifas informadas deben ser publicadas en el sitio web de su medio, de conformidad al inciso 6 del artículo 30 de la Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

LISTADO DE PRECIOS BANNERS DISPONIBLES

“MUNICIPALES 2021”



Válido elecciones Alcaldes, Concejales, Convención Constituyente y Gobernadores.

1.- Banner portada costado derecho logo del diario
www.prensalocal. Actual 580 x 65

Linkeado.

Valor mensual:

\$ 200.000

2.- banner 5,29cm x 3,53 (150×100 pixeles),
primer panel informativo Ubicación 1º de los colectivos
avisos 3 x (270×50).

Valor mensual:

\$ 60.000

linkeado a su portal o columna del diario.

ENTREVISTAS

COLUMNISTAS

3º Tres columnas mensuales con ubicación en
"COLUMNISTAS"

Valor mensual:

\$ 60.000.

ENTREVISTAS

4 ° Entrevistas con video y nota desarrollada en texto incluida:

Valor mensual:

\$ 250.000.

Banner queda al costado derecho por el periodo de elecciones

Aparece en portada 1 día.

DEBATE VIA STREAMYARD, costo mensual, tres jornadas al mes, una por semana, 55 minutos

5 ° Conversatorio-debate en directo, con tres panelistas via streamyard máximo 3 participantes x 3 jornadas de 1 hora.

Valor mensual:

\$ 60.000.

6 ° Conversación debate y nota sobre su ponencia destacada

Valor mensual:
\$ 80.000.

7 ° Conversación solicitada exclusiva un candidato, una hora, tres jornadas mensuales, una cada semana.

Valor mensual:
\$ 180.000.

Aparece en www.prensalocal.cl y [Facebook.com/prensalocalcl](https://www.facebook.com/prensalocalcl)

Valores mensuales por el periodo electoral

VALORES MAS IVA.

Rebaja 10% por dos avisos.

OTROS SERVICIOS

8 ° CHAPITAS 56 m/m \$ 600 c/u

28 m/m \$ 500 c/u

9 ° PENDONES, VALOR \$ 17.000 EL METRO CUADRADO

LISTA DE PRECIOS INFORMADA A SERVEL PARA DESCONTAR EN FACTURA

Jaime Navarro Cruz

Director

FORMULARIO INFORME TARIFARIO DE PROPAGANDA ELECTORAL PRENSA ESCRITA ELECTRÓNICA

ELECCIONES 2021: Alcalde, Concejales, Convención Constituyente y Gobernadores.

Fono consulta :9 9305 7596

CALENDARIO DE VACUNACION ENTREGADO POR EL MINSAL



El 3 de febrero se inició la primera etapa del proceso de vacunación contra el COVID 19, vacuna que se entregara en dos dosis. Los vecinos que concurren a vacunarse deben ir provistos de su cédula de identidad y

sólo acompañados de una persona en caso de ser necesario.

El calendario entregado por el Ministerio de Salud, MINSAL, establece atenciones en los CESFAM para la primera dosis. La segunda dosis se inocular 28 días después, debiendo concurrir en esa oportunidad con carnet de vacunación que será entregada al momento de recibir la primera dosis.

SEMANA ENTRE EL 3 Y 12 DE FEBRERO

Miércoles 3, vecinos de 90 años o más...

Jueves 4, vecinos cuyas edades se encuentren entre 89 y 87 años.

Viernes 5, vecinos cuyas edades se encuentren entre 86 y 85 años.

Lunes 8, vecinos cuyas edades se encuentren entre 84 y 81 años.

Martes 9, vecinos cuyas edades se encuentren entre 80 y 78 años.

Miércoles 10, vecinos cuyas edades se encuentren entre 77 y 75 años.

Jueves 11, vecinos cuyas edades se encuentren entre 74 y 73 años.

Viernes 12, vecinos cuyas edades se encuentren entre 72 y 71 años.

SEMANA ENTRE EL 15 Y 19 DE FEBRERO

Lunes 15, vecinos cuyas edades se encuentren entre 69 y 70 años.

Martes 16, vecinos de 68 años.

Miércoles 17, vecinos de 67 años.

Jueves 18, vecinos de 66 años.

Viernes 19, vecinos de 65 años.

Entre el 15 y el 19 de febrero

Lunes 15

Adultos
Mayores
de 69 y 70 años

Martes 16

Adultos
Mayores
de 68 años

Miércoles 17

Adultos
Mayores
de 67 años

Jueves 18

Adultos
Mayores
de 66 años

Viernes 19

Adultos
Mayores
de 65 años

- » Personal con funciones esenciales atención directa a la ciudadanía
- » Personal de farmacias
- » Personal de laboratorios (Universitarios / Privados) que realizan detección de SARS-CoV-2
- » Personal de Fuerzas de Orden y Seguridad, Fuerzas Armadas desplegadas en el plan de acción por Coronavirus
- » Personal que desarrolla funciones críticas del Estado

CENTROS DE SALUD FAMILIAR MUNICIPALIZADOS

Cesfam Dr. Iván Insunza. Dirección: Mar de Chile N° 491.
Barrio La Farfana..

Cesfam Dr. Carlos Godoy. Dirección: Av. El Conquistador N° 01565. Barrio Pehuén.

Cesfam Clotario Blest. Dirección: Av. Los Trabajadores N° 999.
Barrio Clotario Blest.

Cesfam Presidenta Michelle Bachelet. Dirección: Av. Nueva San Martín N° 776. Barrio Los Héroes.

También en los Centros de Salud del Sistema de Salud Metropolitano Central (SSMC) que se encuentran en Maipú:

Cesfam Maipú. Dirección: Av. Los Pajaritos 2470. (horario 09:00 – 14:30 horas.

Cesfam Dr. Eduardo Ahués. Dirección: Independencia 2200.

Cesfam Dra. Ana María Juricic. El Conquistador 1841.

Para más información o dudas, pueden escribirnos a: alcaldia@maipu.cl amoradomicilio@maipu.cl o contactarnos a los teléfonos: 800 451 700, call center y 224028856 – 224028756 – 226776721 – 224028606 – 224028606. Call center AloCovid: +56978546321 – +56977759386.

A partir del 13 de febrero se habilitarán otros puntos en recintos municipales para realización de vacunación masiva, los que serán informados en nuestras redes.

Recordamos a tod@s nuestros vecin@s que vacunarse contra el COVID-19 es voluntario y gratuito.

▪ **Solo se solicitará cédula de identidad.**

La segunda dosis es después de 28 días con carnet de vacunación que será entregada al momento de recibir la primera dosis.

URGE REFUNDAR CARABINEROS, T'A MAL PELADO EL CHANCHO

❌ HACE UNOS MESES A SEBASTIAN IZQUIERDO UNO DE LOS LIDERES DEL ANTICOMUNISMO QUE NUNCA HA TENIDO UN TRABAJO FORMAL, FUE ESCOLTADO POR CARABINEROS DE FUERZA ESPECIALES YA QUE ASISTIA A DECLARAR AL OCTAVO JUZGADO DE GARANTIA POR GRAVES ACTOS DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LOS MANIFESTANTES DEL APRUEBO Y QUEDO EN LA RETINA DEL CIUDADANO COMUN COMO SE BLINDABA A UN PELIGROSO ACTIVISTA DE ULTRA DERECHA, ADMIRADOR DE HITLER. UN MES MAS TARDE EN EL MISMO JUZGADO, OTRO ACTIVISTA CONCURRIA DESPOSADO Y ESCOLTADO POR CARABINEROS A UNA AUDIENCIA PARA RESPONDER POR EFECTUAR DISPAROS CON UNA PISTOLA COMPRIMIDA EN PLENO CENTRO DE SANTIAGO, A UNA CUADRA DE LA CASA DE GOBIERNO, MANIFESTANTES QUE PROTESTABAN POR LOS PRESOS POLITICOS, EN LAS MARCHAS DEL RECHAZO A LA NUEVA CONSTITUCION.

LOS ADHERENTES A ESA ALTERNATIVA, IBAN RESGUARDADOS POR MOTORISTAS DE CARABINEROS, PROTEGIENDO A ESTOS MANIFESTANTES PRIVILEGIADOS, MESES ANTES QUIZAS ALGUNOS DE ESTOS POLICIAS

BALEBAN EN LOS OJOS A LA MITICA PRIMERA LINEA DEL ESTALLIDO SOCIAL.

A LA PAR, EN EL MERCADO DE TEMUCO, FUNCIONARIOS DE CARABINEROS GOLPEABAN Y BOTABAN AL SUELO A LAS COMERCIANTES DE HORTALIZAS, PATEANDODO LAS LECHUGAS Y REPOLLOS, DETENIDAS Y AGREDIDAS SEXUALMENTE POR LA POLICIA QUE LOS REPRIMIAN, CAUSANDO LA FURIA DE LOS CIUDADANOS QUE CONCURRIAN AL MERCADO, AL UNISONO LOS ARTESANOS ERAN DETENIDOS POR VENDER PULSERAS Y COLLARES DE CONCHITAS GOLPEANDOLOS BRUTALMENTE.

HOY UN CARABINERO MATA A UN JOVEN MALABARISTA QUE AL NEGARSE DEL CONTROL DE IDENTIDAD DISCUTE CON LA POLICIA Y AL VER LA IMPOTENCIA DE SU POSICION CORRE TRAS DE UNO DE ELLOS RECIBIENDO BALAS MORTALES QUE LO HACEN YACER EN EL PISO DEL MISMO LUGAR DONDE HACIA LOS MALABARES ARTISTICOS, OTRO MUCHACHO MUERE EN UN CALABOZO

CHILE ESTA ENFERMO HACE MUCHO RATO Y NO POR LA PANDEMIA, ESTA ENFERMO DESDE SU ESTRUCTURA, LA IGLESIA CARCOMIDA POR EL FLAJELO DE LOS CURAS, LOS PARTIDOS POLITICOS TRANSVERSALMENTE CORRUPTOS, LAS FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN SE HAN TRANSFORMADO EN MAQUINAS DE APROPIARSE DE LO AJENO, PERDIENDO TODA CREDIBILIDAD EN LA CIUDADANIA.

LAS EMPRESAS QUE ALGUNA VEZ FUERON DEL ESTADO Y LAS POCAS QUE AUN QUEDAN FLANQUEADAS POR LEYES INJUSTAS QUE DEFIENDEN LAS INJUSTICIAS LABORALES Y PERMITEN MILLONARIAS UTILIDADES QUE SON REPARTIDAS EN UN 1 % DE LOS CHILENOS, CONVIERTIENDO A CHILE EN UNO DE LOS PAISES MAS DESIGUALES, MAS QUE LA MAYORIA DE LOS PAISES AFRICANOS.

LA CULPA NO LA TIENE EL CHANCHO, SI NO EN QUIEN LE DA EL AFRECHO. LA GENESIS EN LA MUERTE DE PANCHITO, EL MALABARISTA, FUE CUANDO SE APROBO EN EL PARLAMENTO LA LEY 17798 DE CONTROL DE IDENTIDAD, LEY DICTADA EN EL GOBIERNO DE BACHELET Y APROBADA POR PARLAMENTARIOS DE DERECHA E IZQUIERDA, COMO EL RACIOCINIO DE NUESTROS LEGISLADORES NO LES DEJA VER QUE NO SE

PUEDEN DICTAR LEYES ENTREGANDO HERRAMIENTAS A LOS POLICIAS QUE SON USADAS INADECUADAMENTE COMO FUE EL ASESINATO DE FRANCISCO MARTINEZ.

URGE REFUNDAR EL CUERPO DE CARABINEROS DE CHILE, PROFESIONALIZANDO Y PEPARANDO A HOMBRES Y MUJERES QUE DOMINEN CON EXPERTIS LAS DETENCIONES NO PROTEGENDO A LOS DELINCUENTES COMO SON LOS CASOS DE IZQUIERDO O ROBERTO BELMAR.

EN LAS PROXIMAS ELECCIONES DE CONSTITUCIONALISTAS SE DEBE TENER MUCHO OJO PARA ELEGIR, YA QUE SON DEMASIADAS LAS INSTITUCIOES QUE HAY QUE REFUNDAR.

BASURAL CALLE FERROCARRIL, TEMA DE NUNCA ACABAR



La Municipalidad limpia y luego nuevamente se llena de desperdicios, cachivaches y escombros. Los vecinos acusan a gente de otros lugares de ser quienes concurren con camionetas dejar

desperdicios que contaminan el aire y hacen más inhóspito la vida, entre otros vecinosde la villa René Schneider y la población Pizarreño.

La disputa de quien tiene que cerrar terreno y mantener el aseo es de años entre Ferrocarril y la Municipalidad de Maipú

(para los efectos un terreno privado), realizando FF.EE. mejoras de cierre en el costado del muro de la población Pizarreño, donde se instaban campamentos, pero no fue suficiente ya que tantos los campamentos y basurales se trasladaron al costado poniente de la línea férrea.



Para el presidente de la Junta de Vecinos Población Cuatro Álamos, Ricardo Acuña, el tema debe obedecer a nuevas políticas de supervigilancia, teniendo en cuenta que no es posible tener carabineros de turno permanente, pero esta pandemia nos ha entregado algunas enseñanza y puede ser factible tener vigilancia mediante cámaras de videos de modo que se identifiquen las personas y vehículos que lleguen a botar basura, tema que se puede aplicar en todos los micro basurales que crean gente inescrupulosa, que soluciona sus problemas perjudicando a otros vecinos de la comuna.

Las gráficas obtenidas este domingo 7 de febrero son elocuentes, basura que contamina y da un feo espectáculo visual que hace cada vez más una comuna menos vivible, agrega Acuña.

Ofician al Ministerio de Salud por retraso en atención de tratamientos contra el cáncer



El diputado RN, Camilo Morán, ante la alerta de 4 mil 600 pacientes que tienen retraso en atención de tratamientos contra el cáncer, a raíz de la pandemia, ofició y pidió al Minsal, qué acciones se van a tomar para

que estas personas retomen sus atenciones. “Si no hay respuesta, y lo dicen los expertos, vamos a ver pacientes diagnosticados en una etapa más avanzada de la enfermedad y eso por supuesto que hay que evitarlo”, señaló.

Producto de la pandemia, a la fecha y según recogidos desde el Ministerio de Salud, hay 3 mil 24 pacientes que esperan por un examen de diagnóstico y comenzar el tratamiento contra el cáncer, y además, hay 1391 personas que han visto postergados sus tratamientos. Son más de 4600 pacientes. Por eso, el diputado de RN, Camilo Morán, anunció que oficiará al Ministerio de Salud para que indique qué soluciones va a implementar para estas personas. “Estas cifras son un llamado de alerta. Por eso le estamos solicitando al Minsal un plan de acción rápida para poder tener una respuesta a esto pacientes. Lo han dicho expertos: el paciente oncológico es más susceptible a tener complicaciones derivadas por el COVID. Y si no hay respuesta ahora, vamos a tener personas en una etapa

más avanzada de su enfermedad y por consecuencia, más complejo para tratar, por eso la respuesta tiene que ser rápida”, señaló el parlamentario.

Lo otro que solicita además en este oficio el parlamentario, es saber cuál es el estado de avance de la Ley Nacional del Cáncer. Esta iniciativa fue promulgada en agosto de 2020, y debería darse a conocer, por ejemplo, el estado de su implementación. “Estamos viendo un leve retraso en la implementación de esta importante ley. Necesitamos saber cuáles son los inconvenientes de operación y administración que están impidiendo tener el reglamento para llevar adelante la ley. Es pertinente tener el reglamento para crear el comité asesor y llevar a cabo el Plan Nacional del Cáncer en el nuevo contexto de pandemia”, finalizó.

PARTIDO SOCIALISTA, COMUNAL MAIPU, CONDENA ASESINATO DE FRANCISCO



En un comunicado de 5 puntos, el Partido Socialista, comunal Maipú, condena el asesinato de Francisco Martínez Romero, artista callejero que mostraba su arte en la Plaza de Panguipulli, donde

nuevamente se ignoraron los protocolos por parte de carabineros para ejercer el control de identidad, con resultado de muerte de un compatriota.

Declaración pública del Partido Socialista, Comunal Maipú. En Maipú, 06 de febrero, 2021.

Ante los repudiables hechos acaecidos en la comuna de Panguipulli, en que el joven Francisco Martínez Romero, resultó muerto al ser requerido para un control de identidad, por parte de la policía de carabineros, debido a esto para la militancia socialista de nuestra comuna resulta imprescindible entregar su opinión y expresar el rechazo más rotundo a los procedimientos usados por la institución de Carabineros de Chile, para relacionarse con quienes, según el mandato de la ley, existen para resguardar y proteger a los ciudadanos de nuestro país, todo lo cual sintetizamos como sigue:

1º.-Lo que ha sucedido a este joven, no es más que la expresión de una institución que no obedece a los criterios del poder civil, ya que actúa con absoluta autonomía, siendo ésta una expresión más, de la grave crisis en que está envuelta la institución.

2º.-El Estado le ha entregado el monopolio del uso de la fuerza a Carabineros, la que tiene que ser usada proporcionalmente, lo cual implica, que quienes la utilicen

deben tener una formación ética y doctrinaria acorde con los DD.HH, teniendo presente en primer término que será siempre para protegernos, y no para agredirnos.

3º.-Como entender que un simple control de identidad, a un joven que llevaba más de tres años viviendo en esa comuna, ejerciendo una actividad lúdica cultural, en los mismos puntos de las calles en ese pueblo, quien además estaba incorporado a los programas de cultura del Municipio – desde hace dos años – según lo declarado por su Alcalde, sea abordado por tres carabineros, como si fuera alguien desconocido en esa localidad, lo que evidencia que actúan más como fuerza de ocupación, y no de protección a la ciudadanía.

4º.-Por ello que nos plegamos a la indignación manifestada pacíficamente por nuestro pueblo exigiendo que se haga justicia, y se sancione -además del autor material-a toda la cadena de mando superior jerárquico, responsable, de la formación y doctrina entregada a los carabineros.

5º.-Hacemos llegar a la familia de Francisco Martínez Romero nuestras condolencias y el más sentido pesar, ante el dolor que les aflige, con el compromiso de acompañarlos en todo este proceso que se viene, hasta obtener toda la verdad y plena justicia.Directiva Comunal Maipú, Partido Socialista de Chile